



HERBICIDA



Concentrado emulsionable (EC)

HERBICIDA SISTÉMICO PARA EL CONTROL DE GRAMÍNEAS

COMPOSICIÓN: Quizalofop-p-etil 5% p/v (50 g/L)

INSCRITO EN EL REGISTRO O. DE P. Y M. F., CON EL N°: 24.812 (DEN. COM. QUIREN)

CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA: ver etiqueta

USO RESERVADO A AGRICULTORES Y APLICADORES PROFESIONALES
A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE,
SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO

CARACTERÍSTICAS:

QUIREN es un herbicida selectivo, sistémico, a base de Quizalofop-p-etil, recomendado para el control de malas hierbas anuales y vivaces en post-emergencia precoz. Se caracteriza por ser absorbido por las hojas y traslocado por toda la planta, con movimiento en el xilema y floema y acumulación en los tejidos meristemáticos. Quizalofop es una sustancia activa del grupo de los ariloxifenoxipropionatos que actúa como inhibidor de la acetil CoA carboxilasa e impide la biosíntesis de los ácidos grasos.

Clasificación del modo de acción de la sustancia activa según HRAC:

GRUPO A HERBICIDA

APLICACIONES Y DOSIS AUTORIZADAS:

Cultivo	Malas hierbas controladas	Dosis (l/ha)	PS (días)	Forma y época de aplicación
Ajo y cebolla	Gramíneas anuales	1-2	55	Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH39). En post-emergencia de las malas hierbas.
	Gramíneas vivaces	1-3		
Colza, lino, soja y algodón	Gramíneas anuales	1-2	90	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Garbanzo, lentejas, judías verdes, judías para grano, guisantes verdes, guisantes para grano	Gramíneas anuales	1-2	54	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Girasol	Gramíneas anuales	1-2	45	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Patata	Gramíneas anuales	1-2	56	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Remolacha azucarera	Gramíneas anuales	1-2	60	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Tabaco, alfalfa, trébol y veza	Gramíneas anuales	1-2	21	
	Gramíneas vivaces	1-3		





HERBICIDA

Quiren

Cultivo	Malas hierbas controladas	Dosis (l/ha)	PS (días)	Forma y época de aplicación
Berenjena y Tomate	Gramíneas anuales	1-2	56	Sólo al aire libre. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH39). En post-emergencia de las malas hierbas
	Gramíneas vivaces	1-3		
Fresales	Gramíneas anuales	1-2	42	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Ornamentales herbáceas y leñosas	Gramíneas anuales	1-2	NP	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Cítricos	Gramíneas anuales	1-2	35	
	Gramíneas vivaces	1-3		
Forestales	Gramíneas anuales	1-2	NP	Espacios abiertos, viveros, coníferas, frondosas. Aplicar desde el desarrollo de la segunda hoja (BBCH12) hasta final del crecimiento longitudinal (BBCH39). En post-emergencia de las malas hierbas
	Gramíneas vivaces	1-3		
Frutales de cáscara, frutales de hueso, frutales de pepita	Gramíneas anuales	1-2	35	<p>Frutales de cáscara: exclusivamente almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño y pecana o nuez de pecán.</p> <p>Frutales de hueso: exclusivamente melocotonero, albaricoquero, ciruelo y cerezo.</p> <p>Frutales de pepita: exclusivamente manzano, peral, níspero, y níspero del Japón y membrillero.</p> <p>Aplicar desde primeras hojas desplegadas (BBCH12) hasta estadio de balón del órgano floral (BBCH59). En post-emergencia de las malas hierbas</p>
	Gramíneas vivaces	1-3		
Vid	Gramíneas anuales y vivaces	1-2	35	Aplicar desde dos hojas desplegadas (BBCH12) hasta inflorescencias desarrolladas completamente y flores separándose (BBCH57). En post-emergencia de las malas hierbas

PS: Plazo de seguridad

NP: No procede fijar plazo de seguridad





HERBICIDA



MODO DE EMPLEO:

- Aplicar al aire libre en pulverización normal con tractor con un volumen de caldo de 300-400 l/ha.
- Realizar una única aplicación por campaña en post-emergencia del cultivo.

OBSERVACIONES:

- En la aplicación del producto deben tomarse precauciones para que la deriva de la pulverización no alcance cultivos de cereales colindantes.
- Esperar 3 meses antes de sembrar cereales en parcelas tratadas con QUIREN
- Alternar productos con diferente modo de acción en caso de que para el control de las malas hierbas se requiera repetir el tratamiento.
- El producto no se usará en combinación con otros productos.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas, forestales) no destinados al público en general. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**PARA TODA INFORMACIÓN, SOBRE EL USO DE ESTE PRODUCTO
Y EN ESPECIAL TODO LO RELATIVO A RIESGOS Y SEGURIDAD,
LÉASE DETENIDAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
O PÓNGASE EN CONTACTO CON EL SUMINISTRADOR.**

